

RENDINAMICO 2025

Términos y Condiciones.

1. Participan todos los socios de Caja Popular Atemajac que tengan su parte social completa.
2. La duración de la campaña será del 2 de enero al 30 de junio del 2025.
3. Se tomarán en cuenta para la promoción, los depósitos que sean aplicados en nuevas Inversiones, Traspasos y Reinversiones a plazo fijo, con un plazo de 180 o 360 días, en inversiones de \$200,000.01 pesos, en adelante.
*Bajo los supuestos del punto número "7" y "8".
4. Se accederá a tasas de rendimiento preferenciales, quedando establecidas dentro de las siguientes bandas:
 - a. De \$200,000.01 a \$500,000.00 pesos, tasa anual del 8.50%
 - b. De \$500,000.01 a \$1,000,000.00 pesos, tasa anual del 9.00%
 - c. De \$1,000,000.01 a \$2,000,000.00 pesos, tasa anual del 9.50%
 - d. De \$2,000,000.01 a \$3,000,000.00 pesos, tasa anual del 10.00%
 - e. De \$3,000,000.01 pesos en adelante, tasa anual del 10.50%
5. Para poder considerar los depósitos para esta promoción, el socio deberá presentarse en cualquiera de nuestras sucursales para realizar su depósito en efectivo y/o mediante transferencia interbancaria, siguiendo el proceso establecido para los depósitos realizados en la cuenta concentradora y/o cheque de caja de otra institución financiera. Como última opción, podrá considerarse cheque de nuestra cooperativa, únicamente cuando se pueda comprobar que este procede de la contratación de un crédito.
6. La modalidad de pago de intereses generados durante el plazo serán pagaderos de manera mensual considerando la fecha de contratación o a elección del inversionista, la generación de pago de intereses al final del plazo convenido.
7. Esta inversión no considerara la posibilidad de reinversión automática.
8. No se podrá participar en esta promoción por concepto de traspasos de otras cuentas (Ahorro Ordinario, Cuenta Corriente, Inversión a Plazo Fijo, Ahorro Navideño, Ahorro Infantil), ya sean propias o de terceros (esposa(o), hija(o), conocido, etc.), en el caso de efectuar un retiro de cualquiera de las cuentas anteriores, durante el periodo de la promoción, no se podrá participar sino hasta 30 días posteriores del movimiento antes mencionado.
9. Todo punto no previsto, quedará a consideración y evaluación por parte del consejo de administración.